



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 502-2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 01 DIC 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta S/N de fecha 01 de Diciembre de 2017, mediante la cual el **M.C. ADAN HABERSHON AGÜERO RICRA**, Director del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 384-2017-JUNÍN/GR, de fecha 11 de Setiembre de 2017, se **RATIFICO** al **Médico Cirujano ADAN HABERSHON AGÜERO RICRA**, en el cargo de confianza de Director General del Hospital Regional Docente, Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, de acuerdo al artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

SG - GRJ	
DOC. Nº	2415664
EXP. Nº	1650195



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 13 de diciembre del 2017, la **RATIFICACION** del **Médico Cirujano ADAN HABERSHON AGÜERO RICRA**, en el cargo de confianza de Director General del Hospital Regional Docente, Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al **Médico Cirujano DANIEL HERNAN YUMPO CASTAÑEDA**, a partir del 14 de Diciembre del 2017, el cargo de confianza de Director General del Hospital Regional Docente, Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Urchupaleo Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 DIC 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL